

[illegible]

No a San Juan de Viena Para en Aragon
Peda con los 2 mas Vienes y por elados
todo el de San y La Pico con las 18

Donnigo de Viena

Pues,

Danise por nombrados Los contenidos en este pedim. por Marises
Constitucion de Sebastian de Nechega y Sumuger enen la casa
de Viena y parecan a Her. Muram. de la Capacion. Comando
El. D. M. pres. de Oria Calacax a la de puez ordinario
de la cu de Orduna en veinte y cinco de Mayo de mill
e de Noventa y cinco años. Delado. J. binas. No balgo.
M. Joseph de Viena

Juan de Mendixur

Not. de la Capacion

Luego de lo Visto de la Capacion. Los Anot. si que en su per
Conas Capetacion y proveim. de Viena y Nechega a Sebastian de
Nechega y Catalina de Palacio Sumuger. (V. de la Capacion)
quienes dizean Confentian en que se taren los bienes que tienen
valaxados por los marcos a tarifes nombrados por el. Com.
de Viena y siendo neces. los nombran de su parte a seaman
dore en lo que antes bienen de. Respondido puez notienen
o los bienes con que se fazi facer con fee dello lo firmo
Juan de Mendixur

Nota

Alcald de Orduna abeinte y dietas de Meses de Mayo de mill y
seiscientos y cinco años y oller, notifique en superuena el
nombram, de Salvador a San de Peter Vilarri y de esta de a cu mmo
de Alcantaria y canteria J. Dip. Cumplira con lo que se le manda
por el Alcalde en fee de lo legitimo =

Juan de Mendizur

En

Alcald de Orduna abeinte y dietas de Meses de Mayo de
mill y seiscientos y cinco años y oller, notifique en super
ena el nombram de Salvador a San de Vergara y de esta
de a cu mmo de carpinteria y entalladura J. Dip. Cumplira
con lo que se le manda por el Alcalde pagando lo que le fuere abate
en fee de lo legitimo =

Juan de Mendizur